



Lima, veintisiete de setiembre
de dos mil dieciocho.-

Dado Cuenta; el Oficio N° 7824-2018-SG-CS-PJ, remitido por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República. **ATENDIENDO:** Que, el Presidente del Congreso de la República mediante Oficio N°072-2018-2019-ADP/PCR de fecha veinte de setiembre de dos mil dieciocho, recibido por esta Comisión el veinticinco del mismo mes y año, devolvió la solicitud de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria de la señora Congresista de la República Betty Gladys Ananculi Gómez, en atención a lo acordado en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho, a lo expuesto: **Remítase** el presente cuaderno de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria al Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ica, para que, en el **plazo improrrogable de tres días hábiles**, cumpla con subsanar la omisión precisada en el apartado dos punto doce, del informe de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, emitido por esta Comisión, a saber: *“En el pedido judicial se hizo referencia al oficio cero sesenta y cinco guion dos mil dieciséis, mediante el cual el procesado don René Mario Saravia Muñoa remitió las actas cuestionadas a la señora Fiscal del Tercer Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, documento que no fue acompañado en el presente cuaderno (...)” (sic);* resultando necesario que se complete la documentación que se omitió integrar al expediente enviado al Congreso de la República; y una vez subsanada remita este Cuaderno de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, a esta Comisión, para los fines pertinentes.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

SALAS ARENAS

TELLO GILARDI

Csa



CRISTIAN E. SÁNCHEZ ARATA
Secretario Técnico de la Comisión de
Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria
Corte Suprema de Justicia de la República



Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria
Corte Suprema de Justicia de la República

Lima, 04 de octubre de 2018

OFICIO N° 158-2018-CLIP/PJ.

Señor:

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ica.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Juez Supremo Francisco Távara Córdova (Presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial dos mil dieciocho), hacerle llegar copia certificada del Expediente N° 03183-2017-32-1401-JR-PE-04 (a fojas 366), que contiene la resolución de fecha veintisiete de setiembre de este año; en los seguidos contra la señora Congresista de la República Betty Gladys Ananculi Gómez, por la presunta comisión del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documento público y uso de documento público falso, en agravio del Estado peruano.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

CRISTIANE E. SÁNCHEZ ARATA
Secretario Técnica de la Comisión de
Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria
Corte Suprema de Justicia de la República



36002645